

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1' »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación provincial de Asturias

Se hace público para general conocimiento, que los precios que regirán a partir del día 15 de los corrientes, para el salvado, resto de cereales y resto de limpia, serán los que a continuación se indican:

Salvado de trigo del 83 al 84 %, 1,280 pesetas kilogramo.

Salvado de trigo del 80 %, 1,335 ídem ídem.

Resto de cereales, 0,941 ídem ídem.

Resto de limpia, 0,941 ídem ídem.

Oviedo, 15 de diciembre de 1950. El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Confeccionados por esta Administración los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Rústica y Urbana del Ayuntamiento de esta capital, para el próximo ejercicio de 1951, se halla de manifiesto en estas oficinas durante el plazo de ocho días, para que los señores contribuyentes puedan examinarlos y entablar durante el citado plazo, las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Oviedo, 14 de diciembre de 1950. El Administrador, José María Juegas.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Concurso para provisión de una plaza de Corredor Oficial de Comercio en esta plaza de Gijón.

El "Boletín Oficial del Estado" de 23 de noviembre próximo pasado publica una Orden del Ministerio de Hacienda, de 15 del mismo mes, por la que se convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio en ejercicio, para la provisión de vacantes existente en las plazas mercantiles que en la misma se relacionan y entre las que figura UNA en la plaza de Gijón.

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo de la referida Orden Ministerial, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el referido concurso para que en un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, los Corredores de Comercio en ejercicio que deseen concursar a la plaza de referencia presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Registro de Entrada de esta Subdelegación de Hacienda.

Gijón, a 13 de diciembre de 1950. El Subdelegado de Hacienda, Joaquín Casanovas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Anuncio de concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina con destino al almacén de esta C. N. S.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, saca a concurso público los impresos y material de oficina para sus servicios.

Dicho concurso se dividirá en dos partes, una impresos y la otra material de oficina.

Al concurso pueden concurrir todos los industriales que se dediquen a la fabricación y venta de impresos y material de oficina.

Los pliegos de condiciones, relaciones de material y demás detalles de este concurso se encuentran de manifiesto en la Oficina Mayor de esta C. N. S. (Argüelles, 39 principal), a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará por la Junta Económico-Administrativa provincial de esta C. N. S. a partir de los quince días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si éste fuese festivo se hará en el primer día hábil.

El importe de los anuncios de dicho concurso será de cargo del adjudicatario.

Oviedo, 15 de diciembre de 1950. El Delegado Provincial de Sindicatos, Faustino Díaz Rodríguez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

Con esta fecha se otorga a la Sociedad ERCOA (Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias), concesión para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 voltios, para enlace de las de Cangas de Onís a Infesto y de Lieres a Nava y Monte Coya, y otra a 30 Kv. para empalme de la primera con la Central de Villamayor.

Y habiendo aceptado la Sociedad interesada las condiciones de la concesión y aportado al expediente las pólizas necesarias para reintegro de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Timbre, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de diciembre de 1950. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

Anuncio y nota-extracto

Don Silvino Menéndez Fernández, vecino de Mieres (Bernardo Aza, 16), solicita autorización para recoger y aprovechar residuos minerales que arrastran las aguas del río Turón, procedentes de la Mina Luri, en términos de Peñule, de Figaredo, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

La instalación es en la margen izquierda del río, que aprovechando la

presa del antiguo molino de don Gabriel Fernández Alvarez, conduce las aguas a dos balsas de decantación de 20 metros de longitud, de donde pasan a un canal de lavado de 15 metros de longitud en cuyo final está el agotador que permite la incorporación al río, de las aguas.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de agosto de 1950. El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO.

Edicto

Subasta pública de las obras precisas para la ejecución del proyecto de alcantarillado en el pueblo de Tudela de Veguín (San Julián de Box).

1. Cumpliendo acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 7 de julio próximo pasado, se anuncia a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras precisas del proyecto de alcantarillado en el pueblo de Tudela de Veguín, parroquia de San Julián de Box.

2. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del ter-

cer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejale designado al efecto y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

3. El tipo máximo que servirá de base será de sesenta y nueve mil cuatrocientas treinta y una pesetas con veinticinco céntimos (69.431,25 pesetas), incluyéndose en esta cantidad todos los beneficios que le correspondan percibir al rematante y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de mil trescientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos (1.388,63 ptas.), viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de dos mil setecientos setenta y siete pesetas con veintiséis céntimos (2.777,26 pesetas).

5. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría municipal.

6. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes proyectos, en el plazo máximo de dos meses a contar de la fecha en que quede formalizado el contrato.

7. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales en la forma fijada en la condición novena del pliego de condiciones económico administrativas.

8. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado consistorial don Manuel Pumares Muñoz.

9. La fianza definitiva será de vuelta una vez transcurridos seis meses siguientes a la fecha de recepción provisional de las obras, éstas sean recibidas de conformidad y de manera definitiva por el Ayuntamiento.

10. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañadas por separado de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documento que acredite la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

11. Son admisibles para consti-

tuir ambas fianzas, provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

12. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

Don mayor de edad, vecino de calle de número..., enterado del anuncio de publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para la contratación de todas las obras precisas para la ejecución del Proyecto de Alcantarillado en el pueblo de Tudela de Veguín, parroquia de S. Julián de Box, y conociendo al detalle el Proyecto de las aludidas obras, con sus pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos que forman aquél, se comprometo a ejecutar la dicha total realización de las obras en el plazo y demás condiciones que figuran y se establecen en los demás documentos precisados por la suma alzada de... (en letra) pesetas y (en letra) céntimos.

También se comprometo el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

Oviedo, de de 19.....
Fecha y firma del proponente.

Consistoriales de Oviedo, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Alcalde Presidente.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 del actual, se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaria, con el haber anual de 6.000 pesetas y en turno libre, de conformidad con los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947.

Para tomar parte en esta oposición, se requiere ser español, verón y haber cumplido dieciocho años sin exceder de treinta y cinco el día en que expire el plazo de presentación de solicitudes; no padecer defecto físico que inhabilite para el ejercicio del cargo ni enfermedad infecto contagiosa; carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, serán escritas de puño y letra de los interesados y acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Ci-

vil correspondiente y debidamente legalizada, si el nacimiento hubiese tenido lugar fuera de la provincia.

Segundo. Certificado facultativo, expedido en impreso oficial, acreditativo de no padecer defecto físico que inhabilite para el cargo ni enfermedad infecto-contagiosa.

Tercero. Certificado negativo de antecedentes penales.

Cuarto. Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del domicilio del solicitante.

Quinto. Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por la Jefatura Provincial del Movimiento, y

Sexto. Cualesquiera otro documento que los interesados crean conveniente unir y por los que se acrediten méritos en su favor en relación con la convocatoria.

Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas, durante el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se considerará como méritos para la adjudicación de la vacante y por el orden enumerado a continuación, los siguientes:

- Haber desempeñado la plaza con carácter interino o accidental.
- Estar en posesión de algún título académico.

Los ejercicios comenzarán dentro de los quince días al en que se cumplan tres meses a contar de la publicación del presente anuncio.

La oposición constará de dos ejercicios: el primero escrito y eliminatorio, y el segundo, oral. El ejercicio escrito se dividirá en dos partes, consistiendo la primera en escribir a mano y durante diez minutos, un texto que dictará el Tribunal, para apreciar la caligrafía y la ortografía de los opositores, y análisis morfológico de las quince primeras palabras del texto dictado, así como escritura a máquina, y copiando de un texto que, asimismo, será facilitado por el Tribunal, exigiéndose, como mínimo, una velocidad de 150 pulsaciones por minuto, y redacción posterior, también a máquina, de un comunicado oficial, basado en supuesto que facilitará el Tribunal en el acto.

La segunda parte de este primer ejercicio consistirá en la resolución de dos problemas, sacados a la suerte, que podrán versar sobre las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, quebrados, decimales, regla de tres, interés, descuento, repartos proporcionales y aligación y resolución de un supuesto igualmente sacado a la suerte, que verse sobre liquidación de una cuota industrial, señalamiento de una cuota de rústica o urbana conocido el imponible u operación similar relacionada

con casos de tributación, y finalmente, tramitación de un expediente administrativo bajo los supuestos que en el acto facilite también el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en contestar durante media hora a tres temas sacados a la suerte de los que constituyen el programa mínimo inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939, ampliado con los siguientes:

Primero. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Su organización y funciones. Delegaciones Provinciales. Delegaciones Locales.

Segundo. Normas para la implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento. Estadísticas de producción y consumo.

Tercero. Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943. Operaciones de quintas a cargo de los Ayuntamientos hasta el ingreso en Caja de los mozos. Prórrogas de primera y de segunda clase.

Cuarto. Presupuestos y contabilidad municipal.

Quinto. Idea general de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de junio de 1945.

Sexto. Principales modificaciones introducidas por el Decreto regulador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, en relación con la legislación anterior.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará constituido en la forma que determina la Orden de 30 de octubre de 1939, como sigue:

Un representante de la Corporación municipal, designado por la misma; un representante del Profesorado oficial; un representante de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo hiciese uso de la facultad que tiene para designarlo, y por el Secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal. Para poder actuar, el Tribunal habrá de constituirse, cuando menos, con tres de sus miembros, y la calificación la hará por puntos, pudiendo cada miembro del Tribunal conceder de uno a cinco puntos por cada ejercicio. El opositor que no alcanzara una puntuación como mínimo de diez puntos en el primer ejercicio, será eliminado y no podrá ya actuar en el segundo.

El Tribunal formulará propuesta unipersonal a favor del opositor que obtenga mayor puntuación, y podrá resolver su actuación, ajustándose, en su caso, a las disposiciones legales pertinentes.

Tapia de Casariego, 4 de diciembre de 1950.—El primer Teniente de Alcalde en funciones.